



DRT DE MAGALLANES (PUNTA ARENAS)

**COORDINACION DE GESTION
GLOBAL DE SOPORTE
E36579/2026**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4627-3-L126, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", DESE POR TERMINADA COMISION EVALUADORA, AUTORIZA GASTO; ORDENA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y ORDENA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°: 1200-4866/2026

PUNTA ARENAS, 19/02/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025 de fecha 14/07/2025, modifica la delegación de facultades establecidas mediante resolución exenta N°662, de fecha 25 mayo 2021 y la resolución exenta N° 2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indica; y delegase las facultades que se indican en los funcionarios que se señalan;
4. La Resolución Exenta N°115/206/2020 de fecha 05/03/2020, nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, a don Carlo Gorziglia Sain;
5. La Resolución Exenta N°115/179/2023 de fecha 06/03/2023, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena a don Carlo Gorziglia Sain;
6. La Resolución Exenta N°11 de fecha 09/02/2026, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena a don Carlo Gorziglia Sain;
7. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
11. La Ley N°21.796, de Presupuestos del sector Publico correspondiente al año 2026;
12. Lo dispuesto en el titulo VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
13. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
14. La Resolución Exenta N°1200-3834/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, del Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública relativa a la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE

- VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4627-3-L126;
15. El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 17 de febrero de 2026, del Proceso Licitatorio ID 4627-3-L126;
16. El Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de febrero de 2026, que propone adjudicar la licitación ID 4627-3-L126, a la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°77.011.065-3;
17. El Certificado de Habilidad de la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°77.011.065-3, de fecha 17 de febrero de 2026;
18. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución citada en el numeral 14.- de los Vistos, autorizó el llamado, aprobó bases administrativas, técnicas y anexos de Licitación Pública relativa a la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", identificada en el portal de Mercado Público con el ID 4627-3-L126;
2. Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de febrero de 2026, el siguiente proveedor presentó su oferta, a través, de la citada plataforma:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	77.011.065-3	SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3. Que, conforme a lo dispuesto en el Acta de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2026, se procedió a evaluar el cumplimiento de los antecedentes mínimos establecidos en las Bases técnicas, específicamente en su numeral 3, REQUISITO DE SUSTENTABILIDAD PARA LA REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS (MÍNIMO TÉCNICO), obteniéndose el siguiente resultado de cumplimiento:

N°	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admisible.

4. Que, en virtud del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso licitatorio, se realizó el análisis técnico – económico de la oferta en revisión, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidas en el numeral 8 de las Bases técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE	Criterios económicos 45%	Criterio Técnico 45%	Criterios Administrativos 10%	PODERACIÓN TOTAL OBTENIDA
SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	45%	40%	5%	90%

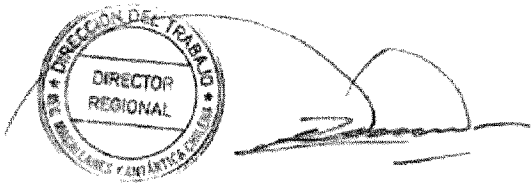
5. Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°77.011.065-3, por presentar la oferta más conveniente para la Institución;
6. Que, la empresa la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°77.011.065-3 , se encuentra inscrita y hábil en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a certificado de habilidad, de fecha 17 de febrero de 2026, que se adjunta;
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de tales servicios.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, lo propuesto por la Comisión Evaluadora, en el Acta de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2026;
2. **ADJUDÍCASE**, la Propuesta Pública ID 4627-3-L126, relativa a la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", a la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°77.011.065-3, por un monto total de hasta \$5.500.0000.- (cinco millones quinientos mil pesos), suma que incluye el Impuesto al

- Valor Agregado, por un periodo de 12 meses desde la efectiva prestación de los servicios o hasta que se agote el presupuesto disponible imputándose dicho gasto al subtitulo 22, ítem 06, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;
3. **DESE POR TERMINADA**, la Designación de Sujetos Pasivos Temporales que integraron la Comisión Evaluadora, según lo dispuesto en la resolución individualizada en el numeral 14.- de los Vistos;
 4. **AUTORIZASE**, un gasto total de hasta \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), suma que incluye el impuesto al valor agregado, asociada a la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA";
 5. **EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl;
 6. **FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación en el portal de www.mercadopublico.cl por parte del proveedor;
 7. **PÁGUESE**, a la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES ANGEL MIRANDA OYARZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N°77.011.065-3, la cantidad de hasta \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses desde la efectiva prestación de los servicios o hasta que se agote el presupuesto disponible previa tramitación de la respectiva orden de compra por el servicio específico a contratar, entrega del servicio de que se trata, recepción conforme del mismo y contra la presentación de certificado de cumplimiento laboral y previsional y de la factura correspondiente, la cual se cancelará dentro de los treinta días siguientes,;
 8. **PUBLÍQUESE**, la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y el Acta de Evaluación de las ofertas a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

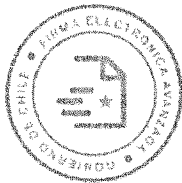
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

CGS / MDS / mds

Distribución:
OTRO
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE SOPORTE
UNIDAD ATENCION DE USUARIOS



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
19/02/2026 08:49:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.